INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1374 DE 2025

Gobernación del Amazonas
Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales – SGAS
Supervisor: Jhon Jairo Acuña Marin
Periodo Evaluado: diciembre de 2025

1. Datos Generales del Convenio

Número del Convenio	1374 de 2025
Objeto	Transferir recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor para brindar protección y asistencia integral a los adultos mayores del municipio de Puerto Nariño.
Contratante	Gobernación del Amazonas
Contratista	Alcaldía del Municipio de Puerto Nariño
Valor Total	$374.045.731
Aporte Gobernación	$317.864.294
Aporte Alcaldía	$56.181.437
Plazo	8 meses y 4 dias
Periodo Supervisado	Diciembre de 2025

2. Verificación de Actividades Pactadas

Detalle del Servicio	Unidad de Atención	Requerimiento Talento Humano	Talento Humano contratado	Ejecutada	Evidencias	Observaciones
1.Alimentación (Entrega de raciones alimentarias diarias balanceada en desayuno, almuerzo, refrigerio y cena de lunes a lunes en horario de 7:00 amas pm durante el plazo de ejecución del convenio.	30	Manipuladores de Alimentos	SARA MACHOA RIOS	Sí	Planillas, fotos, cronograma de alimentacion	Se evidencian de manera periódica listados con huellas de los beneficiarios desde el día 26 de noviembre de 2025 hasta el 25 de diciembre de 2025, y posteriormente un nuevo listado de alimentación con fecha 27 de diciembre de 2025. No se aportan evidencias correspondientes a los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2025.
2.orientación Psicosocial. (Garantizar de manera individual la intervención en la línea de atención de psicología)	30	Psicóloga.		SI	Planilla, actas	El contratista presenta cuatro (4) actas sin fechas exactas de prestación del servicio durante el mes de diciembre; una de ellas incluye registro fotográfico. Sin embargo, únicamente se anexan listados donde los beneficiarios firman o registran su huella como constancia de haber recibido el servicio, sin especificar fechas ni periodicidad.

3) Atención Primaria en Salud	30	fisioterapia, Auxiliar de Enfermería.	KYLAN YURANY GOMEZ RAMOS	Sí	Consultas externas del hospital	El contratista adjunta copias de consultas externas realizadas en el Hospital San Rafael, donde se evidencia la atención a los beneficiarios que lo requirieron durante el mes de diciembre. No obstante, no se aportan planillas de control ni evidencias fotográficas que respalden la ejecución sistemática del servicio.
4) Capacitación en actividades Productivas 1 vez al mes	1	Gestor sociales Monitores/Instructores		Sí	Fotos	El contratista anexa en su informe mensual evidencias fotográficas donde se observa el desarrollo de la actividad productiva, cumpliendo con la periodicidad establecida de una (1) vez al mes.
5) Deporte, cultura y recreación 2 veces a la semana.	8	Profesional Depone y Recreación		No	fotografías	El contratista anexa evidencias fotográficas donde se observa únicamente un (1) día de ejecución de la actividad. Sin embargo, en el convenio se estipula que esta debe realizarse dos (2) veces por semana, por lo cual no se evidencia el cumplimiento de la periodicidad pactada.
6) Encuentros intergeneracionales una vez al mes	1	Profesional en deporte y recreación. Monitores/ instructores		No	foto	El contratista anexa evidencias fotográficas que no corresponden al ítem pactado. En consecuencia, no se evidencia el cumplimiento de la actividad establecida en el convenio.
7) Promoción del Trabajo Asociativo	8	Gestor social Monitores/ instructores		No	fotografías	El contratista anexa un registro fotográfico donde solo en una imagen se evidencia el desarrollo de la actividad. No se acredita la periodicidad de ocho (8) veces al mes estipulada en el convenio. Adicionalmente, se incluyen fotografías que corresponden a otras actividades distintas a este ítem.
8) Promoción Constitución de Redes de Apoyo	1	personal y equipo psico-social		Sí	Fotografia, actas	El contratista anexa evidencias fotográficas en las cuales se observa a los beneficiarios desarrollando la actividad correspondiente al ítem, dando cumplimiento a lo pactado.
9)Servicio de lectura, escritura, tertulia y motivación personal 2 meses por mes	8	Instructor		Sí	Acta, fotos, listado	El contratista anexa un acta de fecha 16 de diciembre, en la cual se evidencia la ejecución de la actividad, y un listado de asistencia sin fecha registrada. Sin embargo, esta actividad debe realizarse ocho (8) veces al mes y únicamente se evidencia una (1) ejecución
10) Auxilio Exequial	1	Personal de servicio		Sí	Certificado de auxilio exequial	Se evidencia el cumplimiento correcto del auxilio exequial correspondiente al mes de diciembre, mediante el respectivo certificado.

11) Servicio de limpieza y desinfección lavandería	30	Talento humano, dotación y funcionamiento		Sí	Fotos	Se evidencia en el informe del contratista el cumplimiento de la actividad de limpieza, desinfección y lavandería del Centro del Adulto Mayor..
12) Servicio de Asistencia y Cuidado de Enfermería. (Asistencia 24 Horas, Apoyo ABVD; acompañamientos a PS, Cumplimiento Terapéutico: entre otros)	30	Talento humano, dotación y funcionamiento.		Sí	Planillas	El contratista anexa planillas donde se evidencia la toma de signos vitales y el suministro de medicamentos recetados. No obstante, la planilla de signos vitales debe registrarse treinta (30) veces al mes y solo se evidencia información hasta el día 26 de diciembre de 2025.
13) Servicio de habitación camas y lencería	30	Talento humano, dotación y funcionamiento.		Sí	fotos	El contratista anexa evidencias fotográficas en su informe de actividades donde se observa el cumplimiento del ítem.
14) Servicio cuidado personal	1	Dotación y funcionamiento		Sí	fotos	El contratista anexa evidencias fotográficas donde se observa la entrega de kits de aseo a los beneficiarios, dando cumplimiento al ítem.
15) Servicio Vestuario (ropa y calzado)	1	Dotación y funcionamiento.		No		No se evidencia el cumplimiento del ítem correspondiente a la entrega de vestuario (ropa y calzado), conforme a lo pactado en el convenio.

3. BENEFICIARIOS ATENDIDOS

(Cláusula Sexta y Literal O)

- Número de adultos mayores atendidos: 10
- Listados revisados: Sí
- Planillas firmadas: NO
- Novedades reportadas (ingresos/retiros): NO

OBSERVACIONES: En el ítem de beneficiarios atendidos se evidencia el registro de los diez (10) beneficiarios pactados en el convenio. No obstante, durante el mes objeto de supervisión no se aportan planillas debidamente firmadas en la mayoría de los servicios, a excepción del componente de alimentación, que sí cuenta con los respectivos soportes. Finalmente, no se reportan novedades relacionadas con ingresos o retiros de beneficiarios durante el período evaluado.

4. SEGUIMIENTO FINANCIERO

(Cláusula Sexta y Literal L)

- Valor ejecutado en el periodo: $39.443.014
- Facturas válidas: Sí
- Cuentas de cobro: Sí

OBSERVACION: Se evidencia que el valor ejecutado durante el período objeto de supervisión asciende a **treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y tres mil catorce pesos ($39.443.014)**. Así mismo, el contratista aporta las **facturas** y **cuentas de cobro** correspondientes, las cuales cumplen con los requisitos formales exigidos, por lo que se consideran válidas para efectos de verificación y trámite de pago.

5. REVISIÓN DE SOPORTES OBLIGATORIOS
(Cláusula Sexta y Literales B y L)

- Informe mensual detallado
- Evidencias fotográficas
- Listas de asistencia
- Planillas firmadas
- Certificación parafiscales
- Aporte propio

OBSERVACIONES: El contratista anexa el informe mensual detallado, en el cual relaciona las actividades ejecutadas durante el período objeto de supervisión. Así mismo, aporta evidencias fotográficas que respaldan parcialmente la ejecución de algunos ítems del convenio; no obstante, en varios componentes dichas evidencias no permiten verificar la periodicidad ni la correspondencia exacta con las actividades pactadas.

Se anexan listas de asistencia, en su mayoría sin fecha registrada y sin claridad sobre el servicio específico al que corresponden, lo que limita su validez como soporte de ejecución. En cuanto a las planillas firmadas, estas solo se evidencian de manera completa en el componente de alimentación; para los demás servicios no se aportan planillas debidamente diligenciadas y firmadas por los beneficiarios o responsables, conforme a lo establecido en el convenio.
El contratista adjunta la certificación de aportes parafiscales, la cual cumple con los requisitos formales exigidos.

6. VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL
(Literal J y P)

- Soportes PILA revisados: No
- Personal cubierto: No
- Aportes sobre 40 % ingreso: No

OBSERVACIONES: Durante la revisión de este ítem, no se evidencian de manera completa los soportes PILA correspondientes al período objeto de supervisión, ni la afiliación y pago de aportes de todo el personal de talento humano vinculado a la ejecución del convenio. Únicamente se anexan los soportes y comprobantes de aportes a seguridad social de la señora Rosa María Castro, correspondiente al área administrativa. No obstante, no se aportan los soportes de seguridad social del resto del personal que presta sus servicios en los diferentes componentes del convenio (manipuladores de alimentos, personal de enfermería, psicología, fisioterapia, gestores sociales, monitores, entre otros).
En consecuencia, no es posible verificar que la totalidad del personal se encuentre debidamente afiliado y al día en sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ni que dichos aportes se hayan realizado conforme al cuarenta por ciento (40 %) del ingreso base de cotización, tal como lo establecen las normas vigentes y lo pactado en el convenio.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
(Cláusula Tercera)
Se evidenció cumplimiento en:

- **Prestación integral del servicio**: Se evidencia cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. En cuanto a la prestación integral del servicio, si bien se ejecutan varios de los componentes pactados en el convenio, en algunos ítems no se acredita el cumplimiento de

la periodicidad ni de las condiciones establecidas, debido a la insuficiencia de soportes y a la falta de evidencias completas de ejecución.

- **Presentación de informes mensualizados**: el contratista cumple con la entrega del informe correspondiente al período objeto de supervisión; no obstante, este presenta inconsistencias en la trazabilidad de las actividades, ausencia de fechas en algunos soportes y debilidades en la correspondencia entre las evidencias y los ítems contractuales.
- **Pago oportuno de honorarios**: no es posible verificar su cumplimiento de manera integral, dado que no se aportan los soportes completos de seguridad social y PILA del total del personal de talento humano vinculado al convenio.
- **Destinación exclusiva de recursos:** no se evidencia uso indebido de los mismos; sin embargo, la falta de soportes completos en algunos componentes limita la validación plena de su correcta aplicación conforme a lo pactado.
- **Aceptación de supervisión:** se observa disposición del contratista para atender los requerimientos del supervisor y aportar información cuando ha sido solicitada, aunque persisten pendientes documentales que deben ser subsanados para garantizar el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

8. NOVEDADES, RIESGOS O INCUMPLIMIENTOS

Durante el período objeto de supervisión no se reportan novedades relacionadas con ingresos o retiros de beneficiarios, manteniéndose el número de diez (10) beneficiarios pactados en el convenio.

No obstante, se identifican riesgos e incumplimientos de carácter administrativo y operativo, derivados principalmente de la insuficiencia y debilidad de los soportes de ejecución, entre los cuales se destacan:

- La falta de evidencias completas y verificables sobre la periodicidad de varios componentes del servicio, tales como deporte, cultura y recreación; encuentros intergeneracionales; promoción del trabajo asociativo; y servicio de lectura, escritura, tertulia y motivación personal.
- La ausencia de planillas firmadas en la mayoría de los servicios, a excepción del componente de alimentación.
- La no presentación de soportes completos de seguridad social y PILA de todo el personal de talento humano vinculado al convenio, evidenciándose únicamente los aportes de una persona del área administrativa.
- La falta de soportes que permitan validar el aporte propio pactado por el contratista.
- La ausencia de registros completos en la planilla de signos vitales durante todo el mes, evidenciándose información solo hasta el día 26 de diciembre de 2025.

Estas situaciones constituyen un riesgo para la adecuada ejecución contractual, afectan la trazabilidad y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas y deben ser subsanadas de manera inmediata por el contratista, con el fin de garantizar la correcta prestación integral del servicio y el cumplimiento pleno de las cláusulas del convenio.

9. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Con base en la verificación técnica, administrativa, financiera y jurídica realizada, se concluye que la Alcaldía de Puerto Nariño dio cumplimiento parcial al objeto y a las obligaciones del Convenio Interadministrativo No. 1374 de 2025 durante el mes de diciembre de 2025, último período de ejecución contractual.

Si bien se evidencia la prestación de varios de los servicios pactados y la presentación del informe mensual, se identifican debilidades en los soportes de ejecución, especialmente en la acreditación de la periodicidad de algunas actividades, la ausencia de planillas firmadas en la mayoría de los componentes, la falta de soportes completos de seguridad social del personal vinculado y la no verificación del aporte propio.

En consecuencia, aunque se aportan facturas y cuentas de cobro válidas por un valor ejecutado de $39.443.014, la viabilidad del trámite de pago correspondiente al último mes del convenio queda sujeta a la subsanación de las observaciones señaladas, con el fin de garantizar la verificación integral del cumplimiento contractual y proceder al adecuado cierre del mismo.

10. RECOMENDACIONES

Con el fin de garantizar el adecuado cierre del Convenio Interadministrativo No. 1374 de 2025 y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales, se formulan las siguientes recomendaciones a la Alcaldía de Puerto Nariño, en su calidad de contratista:

- Allegar las planillas debidamente diligenciadas y firmadas de todos los servicios ejecutados durante el período contractual, especialmente de aquellos componentes distintos al servicio de alimentación.
- Aportar los soportes completos de seguridad social y PILA de la totalidad del personal de talento humano vinculado al convenio, de conformidad con la normatividad vigente y lo pactado contractualmente.
- Remitir evidencias que permitan verificar la periodicidad real de los componentes ejecutados, en especial en los ítems de deporte, cultura y recreación; encuentros intergeneracionales; promoción del trabajo asociativo; y servicio de lectura, escritura, tertulia y motivación personal.
- Acreditar documentalmente el aporte propio pactado en el convenio, indicando su destinación específica y su relación con las actividades ejecutadas.
- Completar y corregir los registros de signos vitales, de manera que se evidencie su diligenciamiento durante la totalidad del mes de diciembre de 2025.
- Organizar y depurar las evidencias fotográficas y listados de asistencia, garantizando que cuenten con fecha, identificación del servicio y correspondencia con el ítem contractual al que pertenecen.

15. ANEXOS

1. Informe mensual Alcaldía
2. Facturas
3. Evidencias fotográficas
4. Planillas
5. Listados
6. Certificación parafiscales

JHON JAIRO ACUÑA MARIN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

Realizó: Maria Jose Garcia Nova- contratista SGAS